



199546

17 EN

F160

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: OSLASA, S.A.

RESIDENCIA: Las Losas; OYON (Alava)

ENUNCIADO: "ANGULO PERFECCIONADO PARA MUE

BLES".

Prioridad: Patente n.º del

AMP./



17 EN

1 La presente Memoria descriptiva tiene como finalidad
la declaración sobre el cual se solicita el Privilegio de ex-
plotación industrial y comercial exclusiva en el territorio -
nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con las normas
5 que sobre el particular contiene el vigente Estatuto sobre --
Propiedad Industrial. Este Modelo de Utilidad bajo título -
"ANGULO PERFECCIONADO PARA MUEBLES" viene a mejorar las técni-
cas conocidas, plasmándolo en soluciones que aventajan las --
convencionales, tal y como enumeraremos a lo largo de esta Me-
10 moria.

Su fin esencial es el de servir de eficaz medio de -
conexión entre diferentes partes de muebles, y en este senti-
do, una de las aplicaciones en las que entra de lleno es la -
de la configuración de las patas de muebles, aunque sin ex- -
15 cluir, por otro lado, su incorporación o adecuación en otros
lugares. A título pues orientativo y no limitativo, pasamos
a describir la hoja de planos que se acompaña a esta Memoria,
a saber:

La fig. 1ª nos permite comprobar una planta de un --
20 montaje determinado, con su pata (1) y sus faldones (2) y (2')
interconectados debidamente por intermedio del ángulo (3).

La fig. 2ª se refiere a un alzado de la representa--
ción anterior, en la que se ha eliminado el ángulo (3) para -
un mejor entendimiento.

25 La fig. 3ª es una perspectiva de una realización -
práctica del ángulo.

La fig. 4ª corresponde a la sección practicada trans-
versalmente en la porción central de la figura anterior.

30 El ángulo en cuestión, presenta las características
básicas de sus tres zonas, central y laterales (3), iguales.



1 Estos laterales (3) están ocupados por una serie indeterminada de orificios, uno, dos, tres ... etc. y en su extremo, se sitúan unas solapas (5) dispuestas perpendicularmente al plano contenedor de los laterales (3).

5 Precisamente, los planos de los laterales (3) son en este caso particular, perpendiculares entre sí, aunque en alguna otra aplicación, pueden formar otro ángulo, agudo u obtuso, dependiendo en cualquier caso de la disposición de los elementos a unir. En consecuencia, dichos laterales (3) se adaptarán perfectamente a la superficie sobre la que deban colocarse.

10 Las solapas (5) se introducirán a su vez en los canales o entrantes (5') dispuestos al efecto sobre (2) y (2') y posteriormente se fijarán con tornillos, que introducidos por los orificios (8), se alojen en los correspondientes (7). La superficie de los faldones (2) y (2') quedará debidamente contactada en toda su dimensión con la correspondiente (3) de los ángulos.

15 Por la zona central del ángulo, se da paso a la pata (1), a través del orificio (9), por el cual se atraviesa el tornillo (4) de fijación. Con el fin de conseguir también un ajuste o presión adecuada del tornillo (4), entre la pata (1) y el ángulo (3), se proporciona a la porción próxima al orificio (9), de una zona (10) ahondada (sección en la fig. 4a), la cual permitirá un apriete adecuado, sin deformación alguna del ángulo en esa zona.

20 Las operaciones de montaje pues, son las siguientes:
-Posicionado de las solapas (5) en el interior de los alojamientos (5') de los faldones (2) y (2').

25 30 -Fijado de las porciones (3) sobre los faldones a

199546



1

través de los correspondientes tornillos, por (8).

-Asegurado final de los faldones y ángulo, a la pata (1), con el oportuno tornillo (4).

5

Como ya se insistía al comienzo de esta Memoria, los ángulos formados por los planos (3), pueden variar en los diferentes casos de aplicación, pudiendo ser agudos, rectos u obtusos y asimismo pueden ser variables los diferentes orificios (8), dependiendo del espesor y dimensión del ángulo en cuestión y de la fortaleza que deba procurar al montaje.

10

En suma, pequeñas variaciones del ángulo (3) pueden dar lugar a la creación de una unidad muy útil, ajustándose siempre a los motivos básicos del presente Modelo de Utilidad.

Estos son:

15

Una pieza, con una porción recta, de la que sobresalen dos alas extremas (3) cuyos planos pueden formar cualquier ángulo según aplicación.

Dos solapas (5) a introducir en las ranuras (5') de los elementos (2) y (2').

20

Unos orificios (8) practicados en el ángulo, en número y situación indeterminados, que realizarán el ajuste perfecto de los brazos (3) con (2) y (2').

25

Un orificio (9) en la porción central, para conectar el ángulo con la pata (1), a través de un elemento apropiado (4), y debidamente reforzado (10) para lograr un apriete perfecto.

Con ello, quedan perfectamente ensamblados todos los elementos.

30

Por ello, consideramos que la idea ha quedado reflejada con toda claridad, como para que un técnico en la materia comprenda en toda su magnitud el alcance y contenido del

199546

17 ENE 1946



1 presente Modelo de Utilidad, y las ventajas que de su aplicación práctica se derivan. Estas ventajas, necesarias para cumplir lo estatuido al respecto por el Art. 171 de la vigente Ley sobre la Propiedad Industrial, son las siguientes:

5 -Una gran robustez de montaje, muchísimo mayor que los convencionales de su género.

-Mayor rapidez de montaje y perfecta adecuación a cada necesidad.

-Mas económico que los sistemas tradicionales.

10 Conviene resaltar, una vez descritas la naturaleza y ventajas de este invento, el carácter no limitativo del mismo, por cuanto los cambios en la forma, materia o dimensiones de sus partes constitutivas, no alterarán en modo alguno su esencialidad, en tanto no supongan una sustancial variación en el conjunto.

15 Asimismo, el solicitante adhiriéndose a los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, hace constar su derecho a la extensión de esta solicitud a los países extranjeros, reivindicando la prioridad de la misma.

20 NOTA

Los puntos de invención, nuevos en España, que se presentan para que sean objeto de Modelo de Utilidad, deberán recaer sobre "ANGULO PERFECCIONADO PARA MUEBLES" de acuerdo con las siguientes:

25 REIVINDICACIONES

30 1ª.- "ANGULO PERFECCIONADO PARA MUEBLES" esencialmente caracterizado porque está constituido por un cuerpo básico en forma de U con sus alas, contenidas en planos que forman ángulo agudo, recto u obtuso, según su lugar de aplicación, con unas solapas en los extremos de sus alas, de modo que

199546



1

estas alas presentan orificios en número y posición indeterminados, en tanto que la base de la U presenta a su vez un orificio central, realizado sobre un ahondamiento practicado en dicha zona, ahondamiento que ocupará dicha zona y la próxima

5

de las alas.

2ª.- "ANGULO PERFECCIONADO PARA MUEBLES".

Todo tal y como queda descrito en la presente Memoria que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de los dibujos correspondientes.

10

Madrid, 17 ENE. 1974

P.F.

15

20

25

30

193546

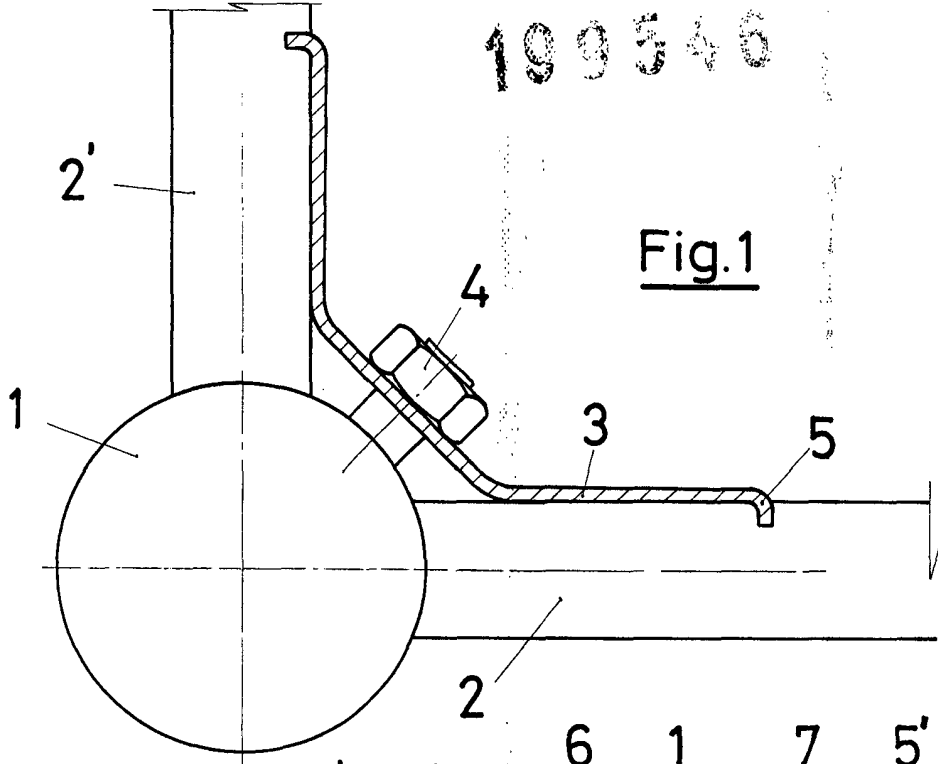


Fig. 1

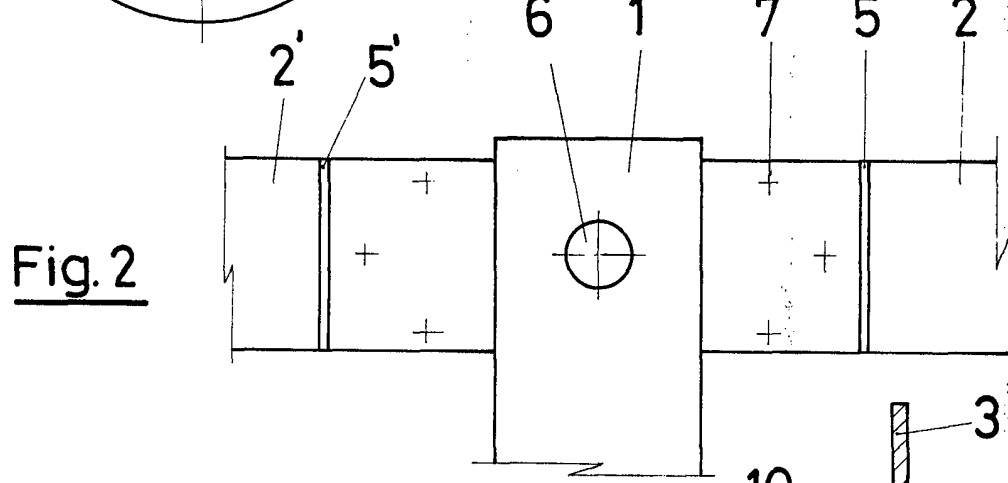


Fig. 2

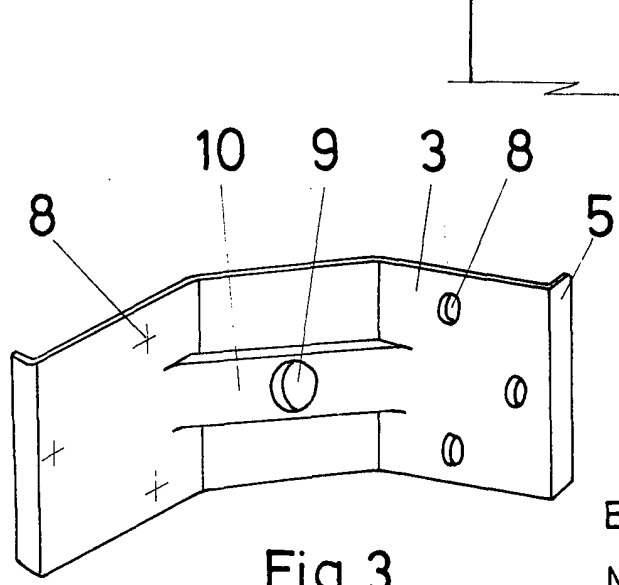


Fig. 3

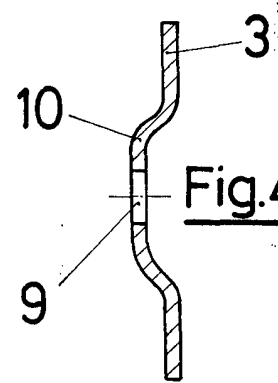


Fig. 4

ESCALA VARIABLE
Madrid

[Handwritten signature]